	ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02	Versión	Código	Pagina	
	Vigencias a partir 22/03/2012	0.1	FGB - 002		

ACTA No.	FECHA	DD	MM	AA	CONTRATO No. 0 0 1 3 9 9 DE 2023
4		19	02	2024	

NOMBRE DEL CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FERNANDO ARDILA PAREDES
NOMBRE DEL SUPERVISOR DESIGNADO	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL
NÚMERO DEL CONTRATO DE OBRA	1399 de 2023
OBJETO	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE MACEDONIA, COMUNIDAD HUITOTO KM 11, MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA DE PUERTO ARICA Y LA CHORRERA ADSCRITO A LA SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
FECHA DEL CONTRATO DE OBRA	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
VALOR GENERAL	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 299.966.124)
ACTA DE INICIO	08 de noviembre del 2023
PLAZO INICIAL	DOS MESES Y 27 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	07/02/2024

MODIFICACIONES ANTERIORES	
ACTA DE SUSPENSIÓN No.01	22 de diciembre del 2023
ACTA DE REINICIO No.01	22 de enero del 2024

MODIFICACIÓN ACTUAL	
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02	19 DE FEBRERO DE 2024 – CUARENTA Y CINCO DÍAS (45) CALENDARIO
FECHA DE REINICIO:	04 DE ABRIL DE 2024

En Leticia - Amazonas, a los 19 días del mes de febrero de 2024, se reunieron, el ingeniero WILBER GARZÓN BEJARANO, en calidad de director de Infraestructura Departamental, el Ingeniero PEDRO DANIEL SOLANO JAIME, en calidad de Apoyo a la supervisión y el señor FERNANDO ARDILA PAREDES en calidad de Contratista del Contrato de Obra Publica No. 1399 de 2023, con el fin de suspender el contrato anteriormente citado, al informe de avance presentado por el contratista de obra específicamente en sus conclusiones, las cuales manifiestan:

"Partiendo de que el plazo inicial del contrato es de tres meses desde el acta de inicio del 8 de noviembre del 2023, es importante destacar que durante el inicio del proyecto nos hemos enfrentado a una serie de desafíos que han impactado en el cumplimiento de dicho plazo.

Uno de los principales obstáculos que hemos debido afrontar fue la suspensión de actividades que tuvo lugar el 22 de diciembre de 2023. Esta suspensión se debió a una combinación de factores que presentaron desafíos significativos para el avance de la obra.

Entre estos desafíos se incluyen la escasez de materiales en la zona, los retrasos en la entrega de suministros debido a dificultades logísticas, así como condiciones climáticas adversas del cambio

climático en esta zona del país donde el único medio de transporte de materiales es vía fluvial, que afectaron la eficiencia de las operaciones en el sitio. Estos factores imprevistos no solo dificultaron el cumplimiento de los plazos establecidos, sino que también requirieron una reevaluación de las estrategias de ejecución y la implementación de medidas correctivas para garantizar la continuidad y la calidad del proyecto. En consecuencia, la suspensión temporal de las actividades se consideró necesaria para abordar estos desafíos de manera efectiva y asegurar el éxito a largo plazo del proyecto. Estos desafíos han demostrado ser considerablemente más complejos de lo anticipado inicialmente, lo que ha requerido una adaptación en nuestros calendarios y cronogramas de trabajo.

Desafíos Logísticos: *La infraestructura de transporte en la región ha presentado limitaciones significativas por la sequía extrema de finales del 2023, lo que ha dificultado el acceso a los sitios de construcción y la entrega de compra oportuna de materiales.*

Desafíos Climáticos: *Las condiciones climáticas adversas, sequías prolongadas y cambios bruscos en el clima, y ahora lluvias intensas han exacerbado aún más las dificultades de construcción. Estos fenómenos climáticos impredecibles han afectado la seguridad y la eficiencia de las operaciones en el sitio, así como también han generado retrasos en la ejecución de ciertas actividades planificadas.*

Falta de Personal para la Ejecución de la Obra: *Durante el transcurso del proyecto, nos hemos enfrentado a problemas relacionados con la disponibilidad de personal capacitado y calificado para la ejecución de las diversas tareas requeridas en las áreas no municipalizadas. Esta escasez de recursos humanos ha impactado en la eficiencia y el ritmo de avance de la obra, contribuyendo a posibles retrasos en la entrega final.*

Cambios en los Gobiernos Locales: *Además, hemos experimentado cambios en la administración de las bibliotecas públicas y los cabildos locales, lo cual ha generado una serie de ajustes y adaptaciones necesarias en nuestros procesos de coordinación y gestión. La transición entre administraciones ha implicado la necesidad de establecer nuevas relaciones y procedimientos, lo que ha consumido tiempo y recursos adicionales.*

Cambios en la Demanda del Mercado: *Variaciones en la demanda de ciertos materiales y servicios en el mercado local afectaron la disponibilidad y los costos de los insumos necesarios para el proyecto. Estos cambios requirieron de ajustes en la planificación y la adquisición de materiales.*

Así las cosas, y como se manifestó anteriormente es necesario definir en el sitio la verificación de mayores y menores cantidades, así como también la implementación de ítems no previstos, lo cual requiere que entre el contratista de obra y la supervisión del contrato coordinen las visitas a campo necesarias para llevar a cabo a feliz termino, la modificación propuesta y culminación del contrato.

Dicho lo anterior y teniendo en consideración lo difícil que ha sido llevar a cabo el transporte de materiales se requiere suspender el contrato por un termino de 45 días calendario, tiempo en el cual se de solución a los inconvenientes presentados anteriormente y se defina el alcance definitivo del proyecto."

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

CLAUSULA PRIMERA: Suspender el contrato de Obra publica No. 1399 de 2023 por un termino de 45 días calendarios, o sea contados a partir del 19 febrero de 2024 hasta el 03 de abril de 2024.

CLAUSULA SEGUNDA: Reiniciar el contrato de Obra publica No. 1399 de 2023 el día 04 de abril de 2024.

CLAUSULA TERCERA PERFECCIONAMIENTO: El presente documento requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes.

CLAUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y condiciones del contrato principal no sufren ninguna modificación.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia se firma en el municipio de Leticia, a los 19 días del mes de febrero del año 2024

(Firma) Wiber Garzon Bejarano.
WILBER GARZO BEJARANO
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS

(Firma)
FERNANDO ARDILA PAREDES
C.C. 17.627.574
CONTRATISTA